

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 28/10/2025 la **ORDEN 4754/2025, de 9 de octubre del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2025/2026**. El texto completo de la Orden también puede consultarse en: Base de Datos Nacional de Subvenciones (hacienda.gob.es):

El plazo de presentación de solicitudes será **del 29 de octubre al 19 de noviembre de 2025**, ambos incluidos

Acceso a la solicitud: [Ayudas transporte escolar \(2025-2026\) | Comunidad de Madrid](#)

- Con objeto de **evitar errores comunes que pueden dificultar la tramitación de las ayudas o provocar su exclusión**, rogamos tengan en cuenta las siguientes **INDICACIONES**:
 - Se recomienda presentar la solicitud telemáticamente. En caso de no ser posible, **comprobar que los datos son legibles**: DNI, email, teléfono, NIA, número de cuenta bancaria con datos completos (IBAN), etc. **(Preferentemente rellenar la solicitud en un ordenador y posteriormente imprimir, si no es posible, rellenar los campos en MAYÚSCULA)**.
 - **Comprobar que todos los campos están rellenos**. (un error común es no especificar el nombre y apellidos del titular de la cuenta, Punto 4 de la solicitud – Entidad bancaria). **Adjuntar copia de documento bancario en el que conste titular y número de cuenta en el que desea que sea ingresada la beca.**
 - TODOS los solicitantes deben aportar fotocopia del **libro de familia completo**.
 - **La solicitud debe estar firmada por el padre y la madre**. Cualquier circunstancia legal que impida la firma de los dos progenitores debe ser acreditada documentalmente.
 - Aunque se puede autorizar la comprobación del padrón, en muchas ocasiones la aplicación informática no hace la validación por no encontrar la dirección, por tanto, **mejor si se aporta volante de empadronamiento**. En todo caso, la dirección debe coincidir con los datos que figuren en la solicitud.
- Tener en cuenta la **documentación adicional** que se debe presentar en función del supuesto por el que se solicite la ayuda:
 - a) En el caso de alumnos de centros concertados de Educación Especial, copia de la **resolución de escolarización**.
 - b) En el caso de alumnos que padezcan graves limitaciones físicas y precisen habitualmente silla de ruedas para su desplazamiento, **certificado médico** en el que conste expresamente, o se deduzca, que el alumno precisa silla de ruedas para su movilidad.
 - c) En el caso de alumnos que precisen de atención personalizada que les impida hacer uso de las rutas escolares, **informe médico o informe específico del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del centro**, en el que figure la discapacidad o enfermedad y donde se determine la necesidad de recibir atención personalizada durante el trayecto de su domicilio al centro.

- d) En el caso de **acercamiento a ruta** se debe emitir otra **certificación en la que figure la parada**, dirección, etc., de la ruta que el alumno utiliza
- e) En el caso de cursar **estudios profesionales de régimen especial**, **documentación justificativa** que acredite que se encuentra matriculado en los mismos y que cursa tales estudios en horario matutino. Si el **alumno está matriculado en un centro de Excelencia o Tecnificación Deportiva**, **certificado de matriculación en dicho centro**.
- f) **Alumnos escolarizados de oficio por la Administración:** documentación que acredite dicha circunstancia, por ejemplo, dictamen de escolarización en aula TEA, centros de escolarización preferente para necesidades educativas especiales, ...